



Climático (PIEC1CC), xiii) Innovación Empresarial para Microempresas y Asociaciones (PIMEN), xiv) Validación de la Innovación para Microempresas y Asociaciones (PVE), xv) Validación de la Innovación-Cambio Climático (PIEC2CC) y xvi) Innovación Empresarial para Microempresas y Asociaciones-Cambio Climático (PIMENCC);

Que, mediante Informe N° 282-2025-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Unidad de Asesoría Legal concluye que la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones conforme los alcances descritos por la Coordinación Técnica, y previa verificación presupuestal por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, se ajusta al marco legal aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 145-2021-PRODUCE, N° 235-2024-PRODUCE y N° 001-2025-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvenciones

Aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios señalados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por el monto total de S/ 4,050,710.15 (Cuatro millones cincuenta mil setecientos diez y 15/100 soles), que comprende, S/ 1,233,903.65 (Un millón doscientos treinta y tres mil novecientos tres y 65/100 soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y S/ 2,816,806.50 (Dos millones ochocientos dieciséis mil ochocientos seis y 50/100 soles) en la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento".

Artículo 2- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como en la Resolución Ministerial N° 001-2025-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución, y el anexo citado en artículo 1° se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación -- PROINNOVATE, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo
Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE

2461546-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan por terminadas las funciones de Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 181-2025-RE**

Lima, 21 de noviembre de 2025

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 040-2023-RE, de 3 de marzo de 2023; y, la Resolución Viceministerial N° 0352-2023-RE, de 20 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema de vistas, se nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Jesús Rossi Covarrubias, Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Resolución Viceministerial de vistas, se fijó el 1 de agosto de 2023, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, por razones del Servicio, resulta necesario dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Jesús Rossi Covarrubias, como Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Jesús Rossi Covarrubias, como Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República

HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

2461555-3

Autorizan viaje de funcionario diplomático al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0808-2025-RE**

Lima, 21 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° DSL011052025 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 29 de octubre de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 4889 del Despacho Viceministerial, de 31 de octubre de 2025; el Memorándum N° OPP029592025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 18 de noviembre de 2025, que otorga certificación de crédito presupuestario